INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08.1/2022

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" – I.D. N° 410798

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 9:00 horas del día 30 de junio del año dos mil veintidós, en la oficina de la UOC del INFONA, sito en Ruta Nacional PY02 "Mcal. Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo, el **Sr. Orlando René Agüero,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar la evaluación de las propuestas de precios de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa N° 10/2022 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA" – I.D. N° 410798.**

La UOC se encuentra autorizada por Resolución N° 891/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANTECEDENTES:

En fecha 09/05/2022 se ha llevado a cabo la apertura de ofertas Técnicas del presente llamado.

En fecha 09/06/2021 se ha aprobado, por Resolución INFONA N° 439/2022, el Informe de Evaluación de Oferta Técnica, notificándose el mismo día a los participantes.

En fecha 28/06/2022, se ha llevado a cabo el acto de apertura de la Oferta Económica del único sobre que ha cumplido técnicamente con el puntaje mínimo requerido.

1- EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

1.1 EVALUACION DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONTENIDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulário de Propuesta Económica (Formulário PR-1)	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	BAKER TILLY PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	CUMPLE	CUMPLE
3	BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPÍNOLA	CUMPLE	CUMPLE

El oferente ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial de la propuesta económica.

1.3 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a realizar la comparación entre el precio ofertado con respecto al referencial

N° de Orden	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Variación
1	RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	Gs. 25.000.000	Gs. 15.000.000	-40%
2	BAKER TILLY PARAGUAY	Gs. 25.000.000	Gs. 21.000.000	-16%
3	BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA	Gs. 25.000.000	Gs. 24.500.000	-2%

En atención a la planilla que precede se solicita a la firma RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación publicada del presente llamado.

Orlando Rene Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Al respecto, cumplido el plazo establecido, la citada firma no presenta explicación detallada de la composición del precio ofertado, por lo que su precio no puede ser declarado aceptable, conforme lo establece la Carta de Invitación del presente llamado, motivo por el cual se rechaza su oferta.

1.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:
Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se realizó la consulta e impresión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de las 3 ofertas mencionadas anteriormente y se constata que las mismas cuentan con la citada documentación, razón por la cual no se aplica el Margen de Preferencia establecido en la Carta de Invitación publicada para el presente llamado.

2. EVALUACIÓN FINAL:

Empresa	Precio Ofertado (Gs.)
BAKER TILLY PARAGUAY	21.000.000
BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA	24.500.000

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente en cada ítem será de 70 puntos. Las propuestas que obtuviesen un puntaje inferior serán descalificadas.
Para determinar la Propuesta Mejor Evaluada a los efectos de la presente convocatoria se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas utilizándose una ponderación de 70% para la Oferta Técnica y de 30% para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:

BAKER TILLY PARAGUAY:

Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta en consideración
Pp = 100 x Pm/Pi
Pp= 100 x 15.000.000/21.000.000
Pp= 100 x 0,7142
Pp= 71, 42

Luego, para el cálculo del puntaje combinado se considera lo siguiente:

Pt puntaje de la propuesta técnica
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T= 0,70
P= 0,30
T+P = 1
Pcomb = Pt x T + Pp x P

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto.
Finalmente, se procedió a calcular el puntaje combinado de las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

P comb = 70 x 0.7 + 71.42 x 0.3
P comb = 49 + 21,426
P comb = 70,426

Puntuación Final:

Empresa	Puntaje Final
BAKER TILLY PARAGUAY	70,426

BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA:

Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta en consideración
Pp = 100 x Pm/Pi
Pp= 100 x 15.000.000/24.500.000

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Pp= 100 x 10,61
Pp= 61,22

Luego, para el cálculo del puntaje combinado se considera lo siguiente:

Pt puntaje de la propuesta técnica
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T= 0,70
P= 0,30
T+P = 1
Pcomb = Pt x T + Pp x P

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto.
Finalmente, se procedió a calcular el puntaje combinado de las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

P comb = 100 x 0.7 + 61.22 x 0.3
P comb = 70 + 20,4
P comb = 90,4

Puntuación Final:

Empresa	Puntaje Final
BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA	**90,4**

3. **CONCLUSIÓN:**

RESUMEN DE PUNTUACION:

Empresa	Puntaje Final
BEAS CONSULTORIA Y ASESORÍA	**90,4**
BAKER TILLY PARAGUAY	70,426

Que, de acuerdo al análisis de la documentación obrante en carpeta de oferta técnica y económica, surge que la oferta presentada por la firma unipersonal **BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la firma unipersonal **BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA,** ha cumplido con el puntaje técnico y puntaje de precio combinado más alto.

Que, el precio ofertado por la unipersonal **BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA** se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme a la programación establecida.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por EL TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" – I.D. N° 410798,** a la firma unipersonal **BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA,** por un monto total de Gs.: 24.500.000.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil).-

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 127373 **Fch.Vcto: 08/09/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE AUDITORÍA CONTABLE 30 % SERVICIOS DE CONTABILIDAD 70%.

De la firma " **BAKER TILLY PARAGUAY** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BAKER TILLY PARAGUAY
RUC Nº : 800892550
ESTABLECIMIENTO: BAKER TILLY PARAGUAY
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO N° 2050. EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, TORRE 1, PISO 5
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de auditoría contable
REPSE : 003832

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BAKER TILLY PARAGUAY** , la actividad " **SERVICIOS DE AUDITORÍA CONTABLE 30 % SERVICIOS DE CONTABILIDAD 70%.** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Orlando Berri Argüero
Jefe
UOC - INFONA

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 127193 **Fch.Vcto: 06/09/2022**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE AUDITORIA

De la firma " **OLMEDO ALMIRON RICARDO ROMAN** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : OLMEDO ALMIRON RICARDO ROMAN
RUC Nº : 6125018
ESTABLECIMIENTO: OLMEDO ALMIRON RICARDO ROMAN
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CALLE, SANTA MARIA CASI TACUARY NUMERO #830 //OFICINA - CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO)
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de auditoría
REPSE : 017950

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **OLMEDO ALMIRON RICARDO ROMAN** , la actividad " **SERVICIO DE AUDITORIA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Orlando Aguero
Jefe
UOC - INFONA

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 127121 **Fch.Vcto: 03/09/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE AUDITORÍA

De la firma " **BENITEZ ESPINOLA ISABEL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BENITEZ ESPINOLA ISABEL
RUC Nº : 9064290
ESTABLECIMIENTO: BENITEZ ESPINOLA ISABEL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº1098 ESQ. BRASIL - CAPITAL - ASUNCION
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de auditoría contable
REPSE : 003383

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BENITEZ ESPINOLA ISABEL** , la actividad " **SERVICIOS DE AUDITORÍA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 154/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 28 de junio de 2022

Señores
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRÓN
Tel.: 0981 139500 – Correo: ccpolmedo@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Servicios de Auditoria Externa" – I.D. 410798, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación publicada del presente llamado.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 14:00 horas del miércoles 29 de junio de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

SOLCICITUD DE DOCUMENTACION "INFONA" - ID 410798
Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>
Mar 28/06/2022 14:14
Para:

- Ricardo Roman Olmedo Almirón <ccpolmedo@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (53 KB)
nota_uoc_154_solic_doc_ricardoolmedo.pdf;
Por medio del presente se remite la nota UOC N° 154, por la cual se solicita documentaciones en el marco de la evaluación de la oferta de precio presentada por la firma RICARDO ROMAN OLMEDO AQUINO.

ATTE.

RENE AGUERO

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA